

Algunas consideraciones acerca de la heráldica de las villas de Castielfabib y Ademuz

Las dos villas históricas de la comarca del Rincón de Ademuz, Castielfabib y Ademuz, poseen en la actualidad sus respectivas enseñas heráldicas. Éstas son hoy aceptadas y asumidas por todos los vecinos, pues se trata de las oficiales y las utilizadas corrientemente por las municipalidades.

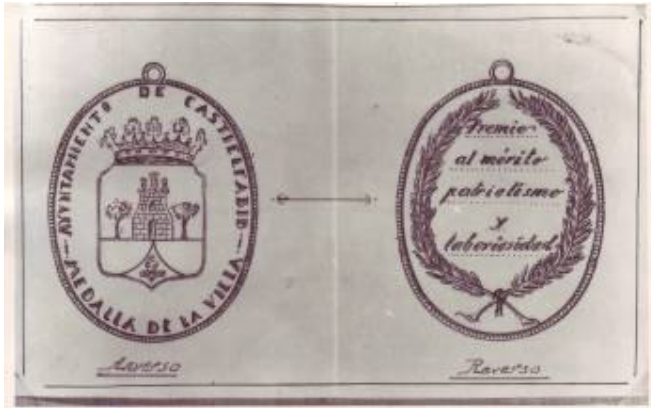
No obstante, cabe preguntarse por el origen de dichas enseñas. Y al hacerlo podemos comprobar como su antigüedad no va mucho más allá de tres décadas. Ambas fueron ideadas y se convirtieron en oficiales por las mismas fechas, mediante procesos más o menos prolongados pero que en ambos casos debemos situar entre las décadas de 1960 y de 1970. Es decir, una antigüedad insignificante si tomamos en cuenta el largo bagaje histórico de las dos villas señeras de la comarca. Sorprende que en aquellas fechas se adoptasen como escudos municipales lo que realmente fueron invenciones, cuando ambas villas contaban desde el periodo medieval con enseñas propias que el tiempo y los avatares históricos se han encargado de borrar de la memoria de los vecinos.

En el presente artículo analizaremos brevemente el caso de Castielfabib y el proceso de creación de su actual escudo municipal. Al mismo tiempo echaremos una rápida mirada al pasado para descubrir la heráldica original de las dos villas históricas del Rincón de Ademuz, Castielfabib y Ademuz. Mirada que hacemos con la voluntad de invitar a la reflexión en torno a la recuperación de las insignias originales.

El actual escudo de la villa de Castielfabib: orígenes y morfología

La historia del actual escudo de Castielfabib, tal como lo conocemos hoy, es bastante reciente y la podemos seguir gracias al expediente conservado en su Archivo Municipal¹. El motivo que movió a diseñar un nuevo escudo local fue más allá que el de la simple posesión de una heráldica municipal propia y distinta.

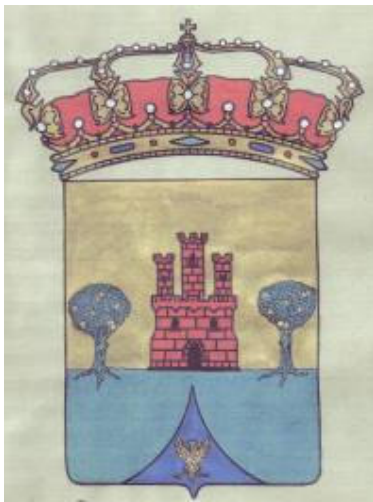
Su origen hay que remontarlo a junio de 1962. En esas fechas, el Ayuntamiento de Castielfabib, con Evaristo Esparza al frente, inició los trámites para solicitar al entonces Ministerio de la Gobernación de Madrid que le fuese otorgada la potestad de conceder distintos galardones, fundamentalmente tres honores: hijos predilectos, hijos adoptivos de la villa y miembros honorarios de la corporación municipal.



Diseño de medalla honorífica de la villa de Castielfabib, 1962



Primer diseño del escudo municipal de Castielfabib, 1962



Escudo oficial de Castielfabib. Comparándolo con la versión inicial de 1962, en él puede verse como la inscripción SPQR ha desaparecido y el águila presenta las alas extendidas

¹ Archivo Municipal de Castielfabib. C-48 / 1-2.

Para ello, lo primero que hubo que elaborar fue un reglamento que regulara las condiciones de concesión de tales distinciones, de acuerdo con la legislación de municipios vigente entonces. La municipalidad de Castielfabib actuó con celeridad pues el reglamento, que habría de regir la facultad municipal para otorgar honores y distinciones, se comenzó a elaborar el 10 de junio y a finales de ese mismo mes ya estaba concluido y aprobado por la corporación.

Los 13 artículos del nuevo reglamento estipulaban diversos aspectos que a continuación trataremos de resumir, en sus detalles más significativos. El artículo 2 trataba acerca de la creación de la Medalla de Oro de la Villa que se otorgaría “para especiales merecimientos” (sic). Las condiciones para su concesión se concretan en el artículo 3; para ello se abriría expediente que podría instruirse de varias maneras posibles: bien de oficio (por acuerdo de la mayoría de los miembros de la corporación municipal), bien a petición de un número representativo de las asociaciones que funcionan legalmente en la población o bien a solicitud del treinta por ciento de los vecinos de Castielfabib mayores de edad. El artículo 6 versa acerca de la institución de los diferentes títulos honoríficos que la municipalidad podría otorgar, tres en total: hijos predilectos, hijos adoptivos, así como de miembros honorarios de la corporación. En el artículo 7 se trata de las condiciones que deben reunir los candidatos a las dos primeras distinciones, bastante obvias: haber nacido en la villa para ser nombrado hijo predilecto, ser natural de otra población distinta de Castielfabib para ser declarado hijo adoptivo. En el artículo 8º se estipula que aquellos ciudadanos que ostenten la distinción de miembros honorarios de la corporación no tendrán facultad para intervenir en el gobierno del Ayuntamiento, pero podrán ejercer funciones representativas fuera de la villa. Finalmente, la resolución a los expedientes, previa exposición pública de 15 días en el tablón del Ayuntamiento, deberá ser tomada por la corporación local, que decidirá por mayoría absoluta.

Es en los anexos del reglamento donde se trata acerca de la morfología y aspecto que deberá tener la Medalla de la Villa. Su forma será ovalada y las dimensiones de 4 por 5 centímetros. La medalla tendrá en el anverso el escudo de la villa en el centro y, rodeándolo, la inscripción: “Ayuntamiento de Castielfabib. Medalla de la Villa”. Por el reverso deberán aparecer en el centro las siguientes palabras: “Premio al mérito, patriotismo y laboriosidad”. Esta inscripción alusiva a la distinción quedará guarnecida por una rama de laurel o de palma que rodeará el reverso de la medalla. También en los anexos del reglamento se concretan los diferentes textos que habrán de redactarse en los pergaminos entregados en los nombramientos, tanto a los hijos predilectos de la villa como a los adoptivos.

Ya se disponía de un reglamento para conceder medallas a hijos predilectos y adoptivos de la villa, pero no se contaba con un escudo oficial, escudo que debía aparecer en las medallas concedidas. Ello también fue previsto por la municipalidad, que simultáneamente encargó escudo y memoria histórica del mismo. El trabajo fue encomendado a Felipe Llopis Planell, doctor en *Ciencias Históricas*, como reza en el expediente. El 30 de junio de 1962, previo examen de la memoria histórica presentada por Felipe Llopis Planell, la corporación aprobaba la nueva heráldica. La exposición pública del nuevo escudo de la villa de Castielfabib por un periodo de un mes era anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del 23 de agosto de 1962.

Seguidos todos los trámites legales, finalmente el consistorio aprobaba dicho reglamento y se enviaba al Ministerio de la Gobernación el 6 de septiembre de 1962 la carta de solicitud, con dos copias del expediente, para su aprobación definitiva por el departamento ministerial

Sin embargo, un asunto que parecía que iba a ventilarse rápidamente, se enzarzó en un proceso burocrático que se alargaría enormemente. El 6 de noviembre de 1962 el ministerio contestaba al Ayuntamiento de Castielfabib exigiendo que el diseño de la heráldica y los informes históricos fuesen enviados a la Real Academia de la Historia para que ésta última cotejase los datos y los verificase.

La respuesta de la municipalidad de Castielfabib al Ministerio de la Gobernación se dilató cuatro años. La explicación a este hecho la da la misma correspondencia municipal que se excusa por “el cambio de funcionarios del ayuntamiento” y que ha hecho que el expediente no fuese enviado hasta febrero de 1966 al ministerio, informes que en abril ya se encontraban en la Academia de la Historia. En octubre de ese mismo año todavía la Real Academia de la Historia no había emitido informe alguno. El 25 de noviembre la academia exigía aclaraciones sobre la heráldica municipal y los informes que la apoyaban, pues éstos “no determinan cual sea su respectiva heráldica del municipio, o dejan sin señalar que esa heráldica, por práctica antigua o por expresa concesión, es privativa del concejo”. Es decir, que ya entonces la Real Academia de la Historia parece cuestionar la antigüedad y autenticidad de dicho escudo.



Escudo oficial de Ademuz desde 1971

Todavía en septiembre de 1974 el ministerio reclamaba el acta municipal que atestiguara la aprobación de la nueva heráldica y en octubre era enviada, aunque estaba aprobada por la corporación municipal la nueva heráldica, se solicitaba su aprobación de nuevo al ministerio. Debió haber problemas pues aún en 1975 y 1976 un historiador de Madrid ofrece sus servicios en sendas misivas a la corporación municipal de Castielfabib para “el estudio, preparación y redacción del proyecto de Escudo Heráldico, Medalla de Honores y Distinciones o Bandera Municipal”. El historiador en cuestión era Vicente de Cadenas y Vicent, director de la revista *Hidalguía*, que afirmaba en la primera carta enviada a Castielfabib que poseía datos históricos de interés para la formación del expediente.

Complicado y farragoso proceso burocrático que se alargó enormemente, por lo menos 14 años. Lapso de tiempo en el que el diseño del escudo también fue variado. De la primera versión que se confeccionó en 1962 existe un ejemplar en el Archivo Municipal de Castielfabib². Muy posiblemente es el realizado por el propio diseñador pues el soporte es de pergamino moderno y los motivos heráldicos se hallan policromados con todo lujo de detalles. De buenas dimensiones –el pergamino mide 32 por 23,50 centímetros- el escudo presenta un castillo rojo en el centro sobre fondo dorado, flanqueado por un manzano a cada lado sobre campo verde. En el extremo inferior aparece un águila de alas plegadas que descansa sobre la leyenda S.P.Q.R. Todo él queda rematado por una corona real con diamantes.

De todos los elementos que componían esa primera versión del escudo castielero de la década de 1960, lo más acertado, a nuestro juicio, fue la inclusión del castillo y de la corona, pues previsiblemente se aludía con ello al significado del topónimo (Castielfabib³) y a su histórico carácter de villa real. Como veremos en el siguiente apartado, estos elementos son también los que se encontraban más cercanos y enraizados en la verdad histórica. Los restantes motivos iconográficos del nuevo escudo de Castielfabib se puede afirmar que constituyeron la cosecha propia del diseñador: los dos manzanos y el águila con la leyenda imperial *Senatus Populusque Romanus* (S.P.Q.R.). Ésta última especialmente estaba fuera de lugar, y nunca mejor dicho, pues con dichas iniciales se alude al Senado y al Pueblo de Roma; a no ser que el diseñador del escudo quisiese hacer referencia con ello al hipotético origen romano de la villa. Los aires latinos debieron parecer excesivos a los especialistas en heráldica de la Real Academia de la Historia, porque lo cierto es que en la segunda, y definitiva, versión del escudo municipal la leyenda romana (S.P.Q.R.) quedó

² Archivo Municipal de Castielfabib. *Ibidem*.

³ Asíñ Palacios no duda de la naturaleza híbrida románico-arábica del topónimo, compuesto del elemento romance *castell* (castillo) más el nombre de persona *Habīb*. ASÍN PALACIOS, J.: *Contribución a la toponimia árabe en España*. Madrid, 1950. P. 101.

suprimida. No así la pequeña águila de alas replegadas, que no debió desagradar a las autoridades, ya que permaneció en la versión definitiva, si bien con sus alas desplegadas.

Si en el caso de Castielfabib, únicamente los motivos secundarios de su nuevo escudo fueron producto de la creatividad e invención del diseñador, lamentablemente en el de Ademuz la inventiva podemos decir que fue integral. Se trata de un escudo coronado y cuartelado en cruz con dos castillos y dos cruces; los primeros aluden a la fortaleza de la población y las segundas hacen referencia al dominio templario en la villa. Esta representación heráldica, que fue aprobada mediante el Decreto 3.353 del 23 de diciembre de 1971, nada tiene que ver con la original⁴, como veremos en el siguiente apartado.

Los primitivos escudos de las villas reales de Castielfabib y Ademuz

Como apuntábamos más arriba, resulta sorprendente que en la década de 1970 los ayuntamientos de las dos villas históricas del Rincón de Ademuz, Castielfabib y Ademuz, se aplicaran en buscar unos diseños heráldicos nuevos, cuando ambas habían ostentado sus respectivos escudos desde época medieval. Más sorprende el hecho cuando, como hemos visto en el caso paradigmático de Castielfabib, a los dosieres de los nuevos escudos del siglo XX se adjuntaba un estudio histórico. Éste debía constituir más una justificación de la invención heráldica realizada en esos momentos que realmente una indagación en el pasado de las dos poblaciones. Si esto último hubiese sucedido, quizá no se habrían producido tales invenciones.

En el caso de Ademuz, la heráldica original e histórica se compone de las cuatro barras en losange, coronadas. El motivo no es precisamente original, pues se trata de las armas de la Casa de Aragón, que muchas villas reales y ciudades del antiguo reino de Valencia también adoptaron en su momento. Los ejemplos locales de esta heráldica real, que en este caso también fue municipal, son varios y están repartidos en su mayoría por edificios de la villa de Ademuz que originalmente fueron de titularidad municipal y que aún lo continúan siendo hoy en día. El ejemplo más representativo, aunque muy deteriorado por el paso del tiempo, lo podemos hallar en la portada inferior de la Cambra Vieja del Trigo, antiguo al mudín, hoy sede de la escuela de Educación Permanente de Adultos “Jaime I”; las cuatro barras en losange coronadas se hallan talladas en una lastra cuadrangular de piedra local. También en las inmediaciones de la plaza del Ayuntamiento se haya el siguiente ejemplo. El escudo que remata la puerta de la antigua Cárcel Municipal, hoy sala de exposiciones, aunque

⁴ ESLAVA BLASCO, R.: *Ademuz y su patrimonio histórico-artístico*. Ademuz, 2007. Pp. 222-223.

cuartelado, en uno de sus cuarteles (el superior derecho) presenta una minúscula representación de las armas de la villa⁵.

Molinos y hornos de Ademuz, que en época foral fueron municipales, también llevaron en sus respectivas entradas el escudo de la villa. Así ocurría en el Horno de Arriba, cuyo escudo real desapareció hace tiempo, aunque hay noticias orales de su existencia⁶. También Sarthou lo cita, haciendo una descripción que coincide exactamente con el mencionado escudo en la Cambra Vieja del Trigo⁷:

Uno de los edificios más antiguos de la población es el horno. Su puerta es de piedra y arco redondo, viéndose **blasonado con escudo real (barras de Aragón y corona abierta), grabado sobre cuadrado sillar y moldurado.**



Primitivo escudo de la villa de Ademuz. Molino de Vallanca



Primitivo escudo de la villa. Cambra Vieja del Trigo. Ademuz



Primitivo escudo de la villa. Coro de la ermita de Nuestra Señora de la Huerta. Ademuz

⁵ ESLAVA BLASCO, R.: *Op. Cit.* Pp. 228-230.

⁶ ESLAVA BLASCO, R.: *Op. Cit.* Pp. 242-243.

⁷ SARTHOU CARRERES, C.: *Geografía general del Reino de Valencia. Provincia de Valencia.* Barcelona, 1920. P. 273.

El escudo del Molino de la Villa de Ademuz, sin embargo, se encuentra en paradero desconocido después de su última restauración⁸. En el Molino de la Villa de Vallanca, erigido a finales del siglo XVI, cuando todavía esta población se encontraba dentro del Término General de Ademuz, encontramos el ejemplo mejor conservado del escudo municipal ademucero; labrado en la típica lastra rectangular, se halla situado en una de las fachadas laterales del molino, precisamente la más visible cuando se transita por el camino que discurre frente al establecimiento⁹.

También en los edificios religiosos podemos admirar hoy dos ejemplos de la heráldica municipal. El de menor antigüedad se localiza en el arco del presbiterio de la iglesia arciprestal de san Pedro y san Pablo, aunque aquí las cuatro barras coronadas ya han perdido su típica forma en losange¹⁰. Por su parte, la popular ermita de Nuestra Señora de la Huerta conserva, inserto en el artesonado de madera que sustenta el coro, la única representación del escudo municipal en madera, dorada y policromada; se trata de un fragmento de un antiguo retablo, cuyo comitente debió ser la municipalidad, y algunas de cuyas tablas fueron reutilizadas para recomponer el firme del coro en fechas relativamente recientes¹¹.

Castielfabib también poseyó heráldica propia en el pasado. Ésta consistió en un castillo de tres torres; motivo que sin duda hacía alusión tanto al mismo topónimo, como a la importancia que su fortaleza tuvo en la Edad Media. Además, con la adopción del castillo como icono representativo de Castielfabib, ésta, aunque también villa real, se diferenciaba claramente de la otra villa histórica de la comarca, Ademuz. Si en el caso de ésta son relativamente abundantes las representaciones de su primitivo escudo en diferentes edificios, con Castielfabib sucede todo lo contrario. En ningún edificio público, que antaño perteneciese a la municipalidad, ni siquiera en su muy transformado molino, hemos podido hallar rastro alguno de su antigua insignia.

Sin embargo, esto no quiere decir que Castielfabib carezca de restos heráldicos del pasado. Es más, posee al menos dos de suma antigüedad e importancia y que fueron hallados en el curso de la restauración de la cubierta de su iglesia parroquial. Entre el material de relleno de ésta salieron a la luz lo que parecen dos capiteles, que desarrollan una interesante iconología para el tema que estamos tratando. Las piezas de piedra labrada presentan similar tipología, lo que apunta a que estuviesen originalmente situados en pareja flanqueando el acceso de una capilla o de alguna puerta del edificio. También tienen en común ambos capiteles la

⁸ ESLAVA BLASCO, R.: *Op. Cit.* Pp. 244-248.

⁹ ESLAVA BLASCO, R.: *Op. Cit.* Pp. 247-248 y en ESLAVA BLASCO, R.: *Vallanca y su patrimonio histórico-artístico religioso*. Vallanca, 2006. Pp. 21-23.

¹⁰ ESLAVA BLASCO, R.: *Ademuz y su patrimonio histórico-artístico*. Ademuz, 2007. P. 97.

¹¹ ESLAVA BLASCO, R.: *Op. Cit.* Pp. 114-115.

aparición de un rostro masculino tonsurado en uno de sus lados. Las diferencias surgen en la heráldica representada en cada uno de ellos: en uno aparece el escudo de la Casa de Aragón y en el otro un castillo de tres torres. Las cuatro barras de Aragón representadas aquí, sin corona, nada tienen que ver con la heráldica en losange de Ademuz; su forma es más arcaica y sin lugar a dudas nos remite a los primeros tiempos de existencia del edificio.

Por lo que respecta al castillo de tres torres del segundo capitel, su lectura se presenta menos evidente. Quizá la interpretación más plausible sea la lanzada por Francisco Cervera, arquitecto que dirige los trabajos de restauración del edificio, afirmando que puede tratarse de la heráldica del castellán hospitalario de Amposta. Esta idea se vería apoyada, además, por la aparición del rostro masculino tonsurado, que no sería otra cosa que la representación simbólica del monje-guerrero de la orden del Hospital.



Capitel con la representación de un rostro masculino y de un castillo de tres torres, motivo éste último que adoptaría Castielfabib como heráldica municipal en época medieval. Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles. Castielfabib. Foto: Francisco Cervera.



Detalle de capitel con las cuatro barras de la Casa de Aragón. Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles. Castielfabib. Foto: Francisco Cervera

Tanto la insignia real como la hospitalaria tienen su sentido: Castielfabib fue villa de dominio real, pero con una importante influencia de la orden del Hospital, especialmente en sus primeros tiempos de existencia como población cristiana, en que la orden tenía derecho de presentación del rector parroquial.

Habríamos de sumar dos posibilidades más en la interpretación del castillo con tres torres. También podría tratarse sencillamente del escudo municipal que marcara una capilla de la cual la municipalidad ostentaba el patronato, como se tiene documentado, si bien en tiempos mucho más recientes a cuando fue esculpido el escudo. Por otro lado, el castillo de tres torres fue el motivo protagonista que los Fernández de Heredia lucieron en sus escudos familiares. Varios fueron los Heredia, familia nobiliaria aragonesa de gran raigambre, que ocuparon diversos cargos en nuestra comarca entre ellos el de alcaide del castillo de Castielfabib, a finales del siglo XIII.

Sea como fuere, lo cierto es que la villa acabó por adoptar esa heráldica, el castillo de tres torres alusivo a su fortaleza; como veremos a continuación, una pequeña referencia documental prueba que a mediados del siglo XV la municipalidad castielera ya utilizaba esa insignia. En esas fechas la orden del Hospital ya no tenía ninguna influencia en la villa, pues desde principios del siglo XIV sus posesiones en el reino valenciano habían sido transferidas a la recién creada orden de Montesa. Para complicar más aún las cosas, también ésta última usó como sello el castillo de tres torres, si bien flanqueado por una cruz flordelisada, trabas y una campana¹², elementos éstos últimos que no aparecen en la citada representación heráldica esculpida de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles.

La noticia documental de la que hablábamos, alusiva al original escudo de la villa, nos la proporciona en el año 1600 el obispo Feliciano de Figueroa. En su visita a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles de Castielfabib, el prelado hizo, entre otras cosas, enumeración de las reliquias de san Guillén¹³ que se conservaban en el templo y entre ellas cita la siguiente¹⁴:

Item un sendal¹⁵ **con un sello de cera colorada por armas un castillo que dizen ser el de la villa** y un papel con unas letras antiguas donde dizen que estava el dicho sello y las letras dizen Este es el hueso del Sr San Guillem que fu trobado año de mil y quatro cientos y quarentatres.

¹² SAMPER, H.: *Montesa ilustrada*. Valencia, 1669. P. 195.

¹³ El documento completo se halla reproducido en ESLAVA BLASCO, R.: "Reliquias y religiosidad popular en el Rincón de Ademuz (I): el cuerpo de san Guillén de Castielfabib". En *Ababol*, nº 30. Ademuz, 2002. Pp. 15-25.

¹⁴ Archivo de la Catedral de Segorbe, 547 / IV-3-3, fol. 393.

¹⁵ Tejido fino.

Es decir, que, según la relación de Figueroa, en 1443 la villa de Castielfabib ya usaba como heráldica propia la imagen de un castillo, armas que aparecen en el sello de cera que cerraba la tela que contenía en su interior uno de los huesos de san Guillén, hallados aquel mismo año.

© Raúl Eslava Blasco
Valencia, 1 de octubre de 2007